

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros. Aceuchal.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 2,389.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Potril" próximo al P.K. 81,500 de la Ctra. EX-106 del T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,420 /

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Aceuchal. Paraje "El Potril" en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 41.309,00.

Presupuesto en pesetas: 6.873.239.

Finalidad: Electrificación de varias parcelas rurales en el Paraje "El Potril" del T.M. de Aceuchal.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016794.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016795.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, n.º 34 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8 del ramal principal (Expte. 18972/16794).

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Potril" en el T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,420 /

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Aceuchal. Paraje "El Potril" en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 10.000,00.

Presupuesto en pesetas: 1.663.860.

Finalidad: Electrificación de parcelas rurales en el Paraje "El Potril" en el T.M. de Aceuchal.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016795.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de enero de 2007 sobre notificación de resolución de cancelación de la autorización de explotación del recurso de la Sección A) denominada “Los Arenales”, n.º 769, en el término municipal de Aceuchal, solicitado por “Alberos Aceuchal, S.L.”.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la sociedad Alberos Aceuchal, S.L., de la Resolución por la que se cancela la autorización de explotación del recurso de la sección A) denominada “Los Arenales” n.º 769, en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procesamiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS DE BADAJOZ POR LA QUE SE CANCELA LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL RECURSO DE LA SECCIÓN A) DE MINAS DENOMINADA “LOS ARENALES” n.º 769.

Visto el expediente de solicitud de Autorización de Explotación del Recurso de la Sección A) de Minas denominada “Los Arenales” n.º 06A00769-00 ubicada en el término municipal de Aceuchal de la provincia de Badajoz, solicitada por Alberos-Aceuchal, S.L. se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 13 de febrero de 2004, la entidad Alberos-Aceuchal, S.L. solicita Autorización para la Explotación de un Recurso de la Sección A) de Minas denominada “Los Arenales” n.º 06A00769-00 ubicada en el término municipal de Aceuchal de la provincia de Badajoz.

2.º Con fecha de 11 de enero de 2005, se publica, en el D.O.E. n.º 3, la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 20 de diciembre de 2004, por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera Alberos-Aceuchal n.º 769 en el término municipal de Aceuchal, declarando dicho organismo, que se considera viable desde el punto de vista medioambiental el mismo y estableciendo, entre otras condiciones, la siguiente:

“Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente Resolución, se establece una fianza por valor de 14.000 (14.000) euros, copia cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización”.

3.º Con fecha de registro de salida de 15 de febrero de 2005, se solicita desde este Servicio, la presentación de documentación requerida para la continuación de la tramitación del expediente, concediéndose un plazo de 15 días desde la recepción de dicho escrito.

4.º Entre dicha documentación se solicitaba la presentación de volúmenes de tierra a realizar ya sea en desmonte o terraplén.

5.º Se ha intentado por dos veces, sin resultado, la notificación desde este Servicio del acuerdo de inicio del expediente de cancelación de la solicitud de autorización de explotación de dicho recurso de la sección A), en el domicilio de la sociedad Alberos-Aceuchal, S.L.

6.º Que con fecha de 14 de noviembre de 2006, se publica en el Diario Oficial de Extremadura número 133, el Anuncio de 10 de octubre de 2006 sobre notificación del Acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la solicitud Autorización de Explotación del Recurso de la sección A) de Minas considerado.

7.º Que con fecha de registro de entrada de 29 de noviembre de 2006 el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) comunica a este Servicio la realización de la notificación edictal en los tablones de anuncio de dicho Ayuntamiento del anuncio de dicho Acuerdo de inicio de expediente de cancelación hasta el día 21 de noviembre de 2006.

8.º Con fecha de 28 de julio de 2005, se presenta por el interesado documentación entre la que no se encontraba la documentación considerada en el antecedente de hecho 4.º anterior.

9.º Hasta el momento no ha sido presentada justificación del depósito de la garantía anteriormente mencionada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 7.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2857/1978, de 25 de